

# Kern Union HSD

## Política del consejo directivo

### No discriminación en los programas y actividades del distrito

BP 0410

#### Filosofía, metas, objetivos and planes integrales

El consejo directivo se compromete a proporcionar igualdad de oportunidades para todas las personas en los programas y actividades del distrito. Los programas, actividades y prácticas del distrito deben estar libres de discriminación ilegal, incluyendo la discriminación contra una persona o un grupo por motivos de raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estatus migratorio, identificación de grupo étnico, etnicidad, edad, religión, estado civil, embarazo, estado paterno, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética; una percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

- (cf. 1240 - Asistencia voluntaria)
- (cf. 4030 - No discriminación laboral)
- (cf. 4032 – Acomodaciones razonables)
- (cf. 4033 – Acomodaciones para una madre lactante)
- (cf. 4119.11 / 4219.11 / 4319.11 - Acoso sexual)
- (cf. 4161.8 / 4261.8 / 4361.8 - Permiso de baja médica y familiar)
- (cf. 5131.2 – Intimidación escolar (“*bullying*”))
- (cf. 5145.3 - No discriminación / acoso)
- (cf. 5145.7 - Acoso sexual)
- (cf. 5145.9 - Comportamiento motivado por el odio)
- (cf. 5146 - Casado / Embarazada / Padres de familias)
- (cf. 6145 - Actividades extracurriculares y co-curriculares)
- (cf. 6145.2 - Competencia deportiva)
- (cf. 6164.4 - Identificación y evaluación de individuos para el programa de educación especial)
- (cf. 6164.6 - Identificación y educación en la Sección 504)
- (cf. 6178 - Educación técnica profesional)
- (cf. 6200 - Educación de adultos)

Todas las personas deben ser tratadas de manera equitativa al recibir los servicios del distrito y de la escuela. La información de identificación personal recopilada en la implementación de cualquier programa del distrito, que incluye, entre otros, la información del estudiante y la familia para el programa de almuerzo, transportación o cualquier otro programa educativo gratuito o precio reducido, se utilizará solo para los fines del programa, excepto cuando el superintendente o su designado autorice su uso para otro propósito de acuerdo con la ley. Los recursos y los datos recopilados por el distrito no se utilizarán, directamente o por terceras partes, para compilar una lista, registro o base de datos de individuos por raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, origen nacional o estado migratorio o cualquiera otra categoría identificada anteriormente.

(cf. 3540 - Transportación)

(cf. 3553 - Comidas gratuitas y de precio reducido)

Los programas y actividades del distrito deben estar libres de cualquier nombre despectivos o discriminatorios de una escuela o equipo deportivo, mascota deportiva o apodos.

El superintendente o persona designada revisará anualmente los programas y actividades del distrito para garantizar la eliminación de cualquier nombre, imagen, práctica u otra limitación despectiva o discriminatoria que pueda impedirle ilegalmente a una persona o grupo, en cualquiera de las categorías protegidas mencionadas anteriormente, que acceda a los programas del distrito y actividades. Él / ella tomará acciones rápidas y razonables para eliminar cualquier limitación identificada. El superintendente o persona designada deberá informar sus hallazgos y recomendaciones al consejo directivo después de cada revisión.

(cf. 1330 - Uso de las instalaciones)

Todas las denuncias de discriminación ilegal en los programas y actividades del distrito deberán investigarse y resolverse de acuerdo con los procedimientos especificados en AR 1312.3 - Procedimientos uniformes de quejas.

(cf. 1312.3 - Procedimientos uniformes de quejas)

Conforme con los códigos 34 CFR 104.8 y 34 CFR 106.9, el superintendente o su designado le notificará a los estudiantes, padres / tutores, empleados, organizaciones de empleados, solicitantes de admisión y empleo, y fuentes de referencia para los solicitantes acerca de la política del distrito sobre no discriminación y los procedimientos de quejas relacionados. Dicha notificación se incluirá en la notificación anual para padres distribuida en conformidad con el Código de Educación 48980 y, según corresponda, en anuncios, boletines, catálogos, manuales, formularios de solicitud u otros materiales distribuidos por el distrito. La notificación también se publicará en la página web del distrito y en las redes sociales, así como en las escuelas y oficinas del distrito, incluidas las salas para el personal, las salas de reuniones del gobierno estudiantil y otros lugares destacados, según corresponda.

(cf. 1113 – Página web del distrito y de la escuela)

(cf. 1114 - Medios sociales patrocinados por el distrito)

Además, la notificación anual para padres les informará acerca del derecho de sus hijos a una educación pública gratuita, independientemente de su estatus migratorio o creencias religiosas, incluyendo información sobre los derechos educativos emitidos por el Procurador General de California. Alternativamente, dicha información puede ser proporcionada a través de cualquier otro medio viable determinado por el superintendente o su designado. (Código de educación 234.7)

La política de no discriminación del distrito y los materiales informativos relacionados se publicarán en un formato que los padres / tutores puedan entender. Además, cuando el 15 por ciento o más de los estudiantes de una escuela hablan un solo idioma primario que no sea el inglés, esos materiales deben ser traducidos a ese otro idioma.

## El acceso para personas con discapacidades

Los programas e instalaciones del distrito, que se consideran por completo, deben cumplir con la Leyes Para los Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y cualquier norma y / o reglamento de implementación. Cuando se necesitan cambios estructurales en las instalaciones existentes del distrito para proporcionar a las personas con discapacidades acceso a programas, servicios, actividades o instalaciones, el superintendente o la persona designada deberá desarrollar un plan de transición que establezca los pasos para completar los cambios.

(cf. 6163.2 - Animales en la escuela)

(cf. 7110 - Plan máster de instalaciones)

(cf. 7111 - Evaluación de edificios existentes)

El superintendente o persona designada se asegurará de que el distrito provea ayudas y servicios auxiliares adecuados cuando sea necesario para que todos los individuos con discapacidades se les puedan proporcionar la oportunidad de participar o disfrutar de los beneficios de un servicio, programa o actividad. Estas ayudas y servicios pueden incluir, entre otros, intérpretes o lectores calificados, dispositivos de audición asistida, tecnologías de asistencia u otras modificaciones para aumentar la accesibilidad a las páginas webs del distrito y de la escuela, anotadores, materiales escritos, texto grabado y texto en Braille o en letras grandes y materiales impresos. Las personas con discapacidades deberán notificar al superintendente o al director si tienen una discapacidad que requiera asistencia o servicios especiales. Se debe dar una notificación razonable antes de una función, programa o reunión patrocinada por la escuela.

(cf. 6020 - Participación de los padres)

(cf. 9320 - Reuniones y avisos)

(cf. 9322 - Agenda / materiales de la reunión)

La persona identificada en AR 1312.3 - Procedimientos uniformes de quejas como el empleado responsable de coordinar la respuesta del distrito a las quejas y para el cumplimiento de las leyes estatales y federales de derechos civiles se designa como el coordinador de ADA del distrito. Él / ella recibirá y atenderá las peticiones presentadas por personas con discapacidades para que se les proporcione acomodaciones, e investigará y resolverá las quejas relacionadas a la accesibilidad a los programas, servicios, actividades o instalaciones del distrito.

Dr. Dean McGee, Superintendente asociado de servicios educativos y programas innovadores

Kern High School District - Oficina del distrito

5801 Sundale Avenue

Bakersfield, California 93309

(661) 827-3149

dmcgee@kernhigh.org

Referencia legal:

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN

200-262.4 Prohibición de discriminación

48980 Notificaciones de los padres

48985 Notificaciones para los padres en un idioma que no sea inglés

51007 Intención legislativa: política estatal

## CÓDIGO GUBERNAMENTAL

8310.3 Ley de libertad religiosa de California

11000 Definiciones

11135 No discriminación en programas o actividades financiados por el estado

12900-12996 Ley de vivienda y empleo justo

54953.2 Cumplimiento de la Ley Brown junto con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades

## CÓDIGO PENAL

422.55 Definición de lo que significa delito por causa de odio

422.6 Interferencia con el derecho o privilegio constitucional

## CÓDIGO DE REGLAMENTOS, TÍTULO 5

4600 4670 Procedimientos de quejas uniformes

4900-4965 No discriminación en programas de educación básica y secundaria

## CÓDIGO ESTADOUNIDENSE, TÍTULO 20

1400-1482 Ley de Individuos con Discapacidades en Educación

1681-1688 Discriminación basada en el género o por ceguera, Título IX

2301-2415 Ley de Tecnología Vocacional y Aplicada Carl D. Perkins

6311 Planes estatales

6312 Planes de agencias educativas locales

## CÓDIGO ESTADOUNIDENSE, TÍTULO 29

794 Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

## CÓDIGO ESTADOUNIDENSE, TÍTULO 42

2000d-2000d-7 Título VI, Ley de Derechos Civiles de 1964

2000e-2000e-17 Título VII, Ley de Derechos Civiles de 1964 según la enmendada

2000h-2000h-6 Título IX

12101-12213 Ley para los Estadounidenses con Discapacidades

## CÓDIGO DE REGLAMENTOS FEDERALES, TÍTULO 28

35.101-35.190 Ley de Estadounidenses con Discapacidades

36.303 Ayudas y servicios auxiliares

## CÓDIGO DE REGULACIONES FEDERALES, TÍTULO 34

100.1-100.13 No discriminación en programas federales, a partir del Título VI

104.1-104.39 Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

106,1 a 106,61 Discriminación por razones de sexo, efectuar el Título IX, especialmente:

106.9 Difusión de la política.

Recursos para la administración:

## PUBLICACIONES CSBA

Orientación legal actualizado: La Protección contra discriminación sexual de estudiantes transgénero o no conformes con su género sexual, julio, 2016

## OFICINA DE LAS PUBLICACIONES DEL PROCURADOR GENERAL

Promover un entorno de aprendizaje seguro para todos: Orientación y políticas modelo para ayudar a las escuelas K-12 de California a responder a cuestiones inmigratorias, abril, 2018

## DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y EMPLEO JUSTO DE CALIFORNIA

La ley de California prohíbe la discriminación y el acoso en el ámbito laboral

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE EE. UU., OFICINA PARA PUBLICACIONES  
DERECHOS CIVILES

Ejemplos de políticas y prácticas emergentes para apoyar a los estudiantes transgénero,  
mayo, 2016

Carta a mis estimados colegas: Título IX Coordinadores, abril de 2015

Carta a mis estimados colegas, 26 de mayo de 2011

Carta a mis estimados colegas: Acoso e intimidación, octubre de 2010

Aviso de no discriminación, hoja informativa, agosto de 2010 Carta a mis estimados colegas:  
lectores de libros electrónicos, 29 de junio de 2010

No discriminación en prácticas laborales en el ámbito educativo, agosto de 1991

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESTADOUNIDENSE

Los Estándares de la ADA 2010 para el diseño accesible, septiembre de 2010

Accesibilidad de las páginas webs de gobiernos estatales y locales para las personas con  
discapacidades, junio de 2003

PUBLICACIONES DEL CONSORCIO DE LA RED DE INTERNET MUNDIAL

Pautas de accesibilidad del contenido web, diciembre de 2008

PÁGINA WEB

CSBA: <http://www.csba.org>

Oficina del procurador general de California: <http://oag.ca.gov>

Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov>

Departamento de Empleo y Vivienda Justa de California: <http://www.dfeh.ca.gov>

Coalición de escuelas seguras: <http://www.casafeschools.org>

Centro *Pacific ADA*: <http://www.adapacific.org>

Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles:

<http://www.ed.gov/about/offices/list/ocr>

Departamento de Justicia de EE. UU., División de Derechos Civiles, Ley de Estadounidenses  
con Discapacidades: <http://www.ada.gov>

Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo de los EE. UU: <http://www.eeoc.gov>

Consortio de la RED MUNDIAL DE INTERNET, Iniciativa de Accesibilidad de la Web:  
<http://www.w3.org/wai>

Política de KERN HIGH SCHOOL DISTRICT

Adoptada: noviembre 2, 2009 Bakersfield, California

Revisada: junio 2, 2016

Revisada: enero 9, 2017

Revisada: junio 25, 2018

Revisada: junio 24, 2019